

Expediente n.º: 350/2026

Acuerdo Junta de Gobierno Local 4-06-26

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Fecha de iniciación: 26/01/2026

CERTIFICADO

Expediente n.º:

JGL/2026/8

Órgano Colegiado:

La Junta de Gobierno Local

D. FERMÍN JOSÉ MILER GAMBOA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID)

CERTIFICO:

Que, conforme a la documentación que obra en esta Secretaría a mi cargo, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 4 de junio de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO DOCE.- ASUNTOS URGENTES

12.2.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES Y ASOCIACIÓN DE MONTAÑA LA TORTUGA PARA EL AÑO 2026 (EXPTE. 350/2026)

Se justifica la urgencia de este asunto en la necesidad de agilizar la renovación de los convenios de colaboración.

La Junta de Gobierno Local somete a votación la urgencia de este punto quedando aprobada por UNANIMIDAD de los miembros asistentes (5/5), incluyéndose en el orden del día.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejal de Empleo, Comercio, Consumo y Turismo de fecha 25 de mayo de 2026, que se transcribe íntegramente a continuación:

“El Ayuntamiento viene colaborando con la Asociación de Montaña La Tortuga en la organización de algunas actividades en el marco de este Convenio para el año 2026, que cofinancia el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares para cubrir el coste de las actividades detalladas en el citado convenio.

Vista la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, modificada por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 24 de mayo de 2019, que regula la posibilidad de conceder subvenciones directamente y las bases especiales reguladoras de subvenciones dirigidas a asociaciones educativas.

Al ser de aplicación la Ley General de Subvenciones, cabe amparar la concesión

CERTIFICADO
Número: 2026-0243 Fecha: 05/06/2026

Cód. Validación: 4MTL233DJSJCKOBNEDY57AYK6
Verificación: <https://hoyodemanzanares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



directa en su artículo 22.2.a) que establece que podrán concederse directamente las previstas nominativamente en los Presupuestos de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

Visto el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares.

Visto que en los presupuestos del ayuntamiento de Hoyo de Manzanares para el ejercicio 2026, consta partida presupuestaria 433 48005 denominada "Convenio Asociación de Montaña La Tortuga", crédito definitivo disponible por TRES MIL EUROS (3.000,00 €).

Vista la documentación presentada por la AM La Tortuga con fecha 5 de marzo de 2026, registro de entrada 2026-E-RE-1194 relativa a la solicitud de subvención vinculada al convenio por importe de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (2.924,50 €).

Vista la providencia de la Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2026 en relación con la tramitación de este expediente.

Habiéndose acreditado en el informe núm. 2026/0031 emitido con fecha 27 de abril de 2026 por la Coordinadora Técnica de Desarrollo Local, *"que la Asociación de Montaña La Tortuga con CIF G84183433, inscrita en el Registro de Asociaciones municipales con el número 12, reúne los requisitos para ser beneficiaria de subvención conforme lo establecido en la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones."*

PRIMERO. - OTORGAR la subvención directa para subvencionar actividades que promuevan la práctica deportiva y la promoción del sector turístico de la localidad, a los siguientes beneficiarios por la cantidad que se indican conforme con la solicitud realizada por el beneficiario:

Nombre entidad	Importe
Asociación de Montaña La Tortuga	2.924,50 euros

SEGUNDO. - APROBAR el texto del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares y Asociación de Montaña La Tortuga para el año 2026.

TERCERO. - SUSCRIBIR el convenio con la Asociación de Montaña La Tortuga para el 2026.

CUARTO. - AUTORIZAR, DISPONER por importe de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS DE EURO (2.924,50 €), con cargo al presupuesto de 2026, aplicación presupuestaria 433 48005 para el "Convenio Asociación de Montaña La Tortuga, año 2026".

QUINTO. - RECONOCER LA OBLIGACION por importe de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS DE EURO (2.924,50 €), con cargo al presupuesto de 2026, aplicación presupuestaria 433 48005 para el Convenio Asociación de Montaña La Tortuga, año 2026, correspondiente al pago integro y

CERTIFICADO
Número: 2026-0243 Fecha: 05/06/2026

Cód. Validación: 4MTL233DJSJCKOBNEDY57AYK6
Verificación: <https://hoyodemanzanares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



anticipado del importe del convenio.

SEXTO. - FACULTAR Y ATRIBUIR las competencias de gestión y administración, para la adecuada ejecución del Convenio, y cuantas otras actuaciones sean necesarias para el correcto funcionamiento del servicio, a la concejalía de Empleo, Comercio, Consumo y Turismo

SEPTIMO. - DAR DE ALTA en la BDNS y publicar en el Portal de Transparencia de la web municipal.

OCTAVO. - NOTIFICAR a la Asociación de Montaña La Tortuga, con indicación de recursos que procedan”

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por la Sra. Alcaldesa mediante Decreto de Alcaldía núm. 856/23, de 26 de junio de 2023, delegación que fue publicada en el BOCM núm. 160 de 7 de julio de 2023, ACUERDA, por UNANIMIDAD de los miembros presentes en el acto (5/5), aprobar la propuesta de acuerdo de la Concejal de Empleo, Comercio, Consumo y Turismo en los términos en los que ha quedado transcrita.

Se expide la certificación de este acuerdo a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que hubiera de contenerlo.

Por todo lo cual, para que conste y surta los efectos a los que haya lugar en derecho, expido la presente, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Hoyo de Manzanares, a fecha de firma.

La Alcaldesa

El Secretario

Documento firmado electrónicamente

CERTIFICADO
Número: 2026-0243 Fecha: 05/06/2026

Cód. Validación: 4MTL233DJSJCKO6NEDY57AYK6
Verificación: <https://hoyodemanzanares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

